

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.358 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Fernández González, contra don Luis Gallo Tercero y “Restaurante Los Girasoles, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de lo social del número 14, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Ángel Fernández González, con documento nacional de identidad número 4132413-A, asistido por la letrada doña Isabel-Jenny Tello Limaco, colegiada número 48.837, y como demandados, no comparecen don Luis Gallo Tercero y “Restaurante Los Girasoles, Sociedad Limitada”, no constando citados en forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de no constar citados los demandados, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 14 de abril de 2010, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, se acuerda la citación a los demandados don Luis Gallo Tercero y “Restaurante Los Girasoles, Sociedad Limitada”, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Igualmente, se acuerda la notificación y citación al Fondo de Garantía Salarial a los efectos prevenidos en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Por último, se concede a la parte actora un plazo de cuatro días para que aporte nota simple del Registro Mercantil referente a la entidad codemandada.

Dándose por notificada y citada la parte asistente, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Luis Gallo Tercero y “Restaurante Los Girasoles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.522/10)